



**D<sup>a</sup> ANAÍS RUIZ SERRANO, SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE ALMUÑÉCAR. (Granada).**

CERTIFICO: Que en el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por la Junta de Gobierno Local el día seis de octubre de dos mil veintiuno, se adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

**2º.- Expediente 6277/2021; Contratación plan de reposición y mejora de vías públicas;** Se da cuenta de expediente 6277/2021, incoado para la contratación del Plan de reposición y mejoras de vías públicas.

**REQUERIMIENTO DE DOCUMENTACIÓN SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS SL (SOINOB)**

**ANTECEDENTES.-** Por el Servicio de Contratación se ha realizado el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y por los Servicios Técnicos Municipales el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares.

**Primero.-** Es objeto del presente contrato la ejecución de obras para el Plan de reposición y mejoras de vías públicas en Almuñécar, descritas en el Proyecto/ Memoria redactado por los Servicios Técnicos Municipales.

**Segundo.-** De acuerdo con el Reglamento (CE) N. 451/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo de 23 de abril de 2008 por el que se establece una nueva clasificación estadística de productos por actividades (CPA), relativa al objeto del contrato es la siguiente:

Codificación Código CPV	45233200-1 Trabajos diversos de pavimentación
-------------------------	---

**Tercero:** Presupuesto de licitación, valor estimado del contrato y anualidades.

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:** El presupuesto base de licitación que opera como límite máximo de gasto que en virtud del contrato puede comprometer el órgano de contratación competente en cada caso de esta Entidad Local, incluido el impuesto sobre el Valor añadido, que se indica como partida independiente, conforme a lo señalado en el artículo 100.1 de la LCSP 2017, asciende a la cantidad de 250.000 € IVA incluido, e incluye los costes directos e indirectos y otros eventuales gastos precisos para su ejecución. El precio del contrato desglosado se detalla en la memoria en su cláusula 17, así como en el capítulo IV, (Mediciones y Presupuesto)

Presupuesto licitación IVA excluido	Tipo IVA aplicable 21%	Presupuesto licitación IVA incluido
<b>206.611,57 €</b>	43.388,43 Euros.	<b>250.000,00 Euros</b>
<b>Aplicación presupuestaria</b>	<b>15300-61900 Inversión Reposición de vías públicas.</b>	
<b>SISTEMA DE DETERMINACIÓN DEL PRECIO: Precios unitarios</b>		



--

<b>VALOR ESTIMADO:</b> : El valor estimado del contrato calculado en la forma determinada en el artículo 101 de la LCSP, asciende a la cuantía límite de <b>206.611,57</b> euros, teniendo en cuenta la duración del contrato.	
<b>SUJETO A REGULACIÓN ARMONIZADA</b>	<input checked="" type="checkbox"/> <b>NO</b>
Presupuesto de licitación IVA excluido	<b>206.611,57 €</b>
Prórrogas IVA excluido	
Total precio estimado	<b>206.611,57 €</b>

<b>RÉGIMEN DE FINANCIACIÓN</b>			
<b>Ayuntamiento de</b>			
<b>Almuñécar</b>			
<b>100 %</b>			%
<b>G. - ANUALIDADES</b>			
<b>- EJERCICIO</b>	<b>IVA EXCLUIDO</b>	<b>21% IVA</b>	<b>TOTAL IVA INCLUIDO.</b>
2021	<b>206.611,57 €</b>	43.388,43 Euros.	<b>250.000,00 Euros</b>

**Cuarto.-** La duración del contrato será de CUATRO MESES.

**Quinto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 24 de agosto de 2021, se observa que se han presentado los siguientes licitadores al procedimiento, encontrándose todas las ofertas presentadas en tiempo y forma:

Nombre de la empresa	N.º de identificación	Fecha y hora de presentación de la oferta	Dirección	Autoriza el envío de comunicaciones electrónicas	E-mail de contacto
ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	A04337309	30-07-2021 09:07	No aporta	Si	albaida@grupoalbaida.es
CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	B41179896	26-07-2021 14:26	No aporta	Si	legal@maygar.es
CONSTRUCCIONES PEREZ JIMENEZ S.L.	B18077867	29-07-2021 18:12	No aporta	Si	mjimenez@grpj.es
EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A	A41441122	29-07-2021 09:34	No aporta	Si	estudios.eii.spain@eiffage.com
HIDRAULICAS Y VIALES S.L	B18209437	29-07-2021 17:56	No aporta	Si	jjperez@hidraulicasyviales.es
OBRAS PÚBLICAS REGADÍOS, S.A.	A13395264	29-07-2021 16:10	No aporta	Si	opr@opr.es
PROBISA VIAS Y OBRAS SLU	B85826899	30-07-2021 10:10	No aporta	Si	contratacion.sur@probisa.com
PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	B19582394	30-07-2021 10:54	No aporta	Si	fjimenez@prodesurconstruccion.com
SOLUCIONES INTEGRALES	B19619394	29-07-2021 13:33	No aporta	Si	estudios@soinob.com



DE INGENIERIA Y OBRAS, S.L. (SOINOB)					
VIALES PROGRESO, S.L.	B195201 21	28-07-2021 11:16	No aporta	Si	administracion@vial esprogreso.com

Seguidamente, la Mesa de Contratación, por unanimidad de los asistentes, a la vista de la documentación administrativa aportada y ofertas económicas presentadas por los numerosos licitadores, instó al Servicio de Contratación a calificar la documentación Administrativa, y a los Servicios Técnicos Municipales a evaluar las ofertas y determinar la existencia o no de ofertas anormalmente bajas, dando cuenta de ello en la próxima mesa de Contratación.  
**Sexto.-** Celebrada mesa de contratación con fecha 3 de septiembre de 2021, se procede a la calificación de la documentación administrativa aportada y a la lectura del informe técnico de valoración de las ofertas recibidas.

A la vista de la documentación administrativa, la calificación de la misma resulta:

- CIF: ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS A04337309 **Admitido**
- CIF: CONSTRUCCIONES MAYGAR SL B41179896 **Admitido**
- CIF: CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL B18077867 **Admitido**
- CIF: EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA A41441122 **Admitido**
- CIF: HIDRÁULICAS Y VIALES SL B18209437 **Admitido**
- CIF: OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS SA A13395264 **Admitido**
- CIF: PROVISA VÍAS Y OBRAS SLU B85826899 **Admitido**
- CIF: PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 **Admitido**
- CIF: SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS SL (SOINOB) B19619394 **Admitido**
- CIF: VIALES PROGRESO SL B19520121 **Admitido**

Siendo el informe técnico de valoración:



**EXPEDIENTE:** 43/2021 (GEST 6277/2021)

**OBRA:** "PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN ALMUÑÉCAR"

**Asunto:** INFORME SOBRE PUNTUACIÓN Y CLASIFICACIÓN DE OFERTAS

D. SERGIO PALMA DÍAZ, Ingeniero Técnico de Obras Públicas del Ayuntamiento de Almuñécar, tras la celebración de la Mesa de Contratación del citado expediente para apertura, celebrada con fecha 24/08/2021, sobre las ofertas presentadas, a petición del Servicio de Contratación:

**INFORMA:**

1. Evaluadas las ofertas económicas presentadas, conforme al apartado 2.2.12 del PCAP, no se ha detectado ningún valor anormalmente bajo, por lo que se ha procedido a la puntuación de la mismas en base al Anexo B Criterios de Valoración objetivos del PCAP. Se adjunta tabla de Resultados de la Apertura
2. Conforme a la tabla de puntuaciones y clasificación de las ofertas adjunta, la oferta con mayor puntuación, se corresponde con la presentada por:  
**PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS, S.L.**
  - Con una oferta económica de 196.825,00 € (IVA incluido), lo que supone una baja sobre el precio de licitación del 21.27%
  - Dispone de Brigada de Señalización adscritas a las obras: SI
  - Dispone Certificado de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud (ISO 45001:2018): SI
  - Dispone Certificado de Sistema de Gestión Ambiental (ISO 14001: 2015): SI
3. Se adjunta las siguientes tablas resumen de las ofertas presentadas:
  - Tabla de Resultados de Aperturas y Bajas.
  - Tabla de Puntuaciones
  - Tabla de Puntuaciones y Clasificación

Se da traslado a la Mesa de Contratación para los trámites oportunos.

En Almuñécar, a la fecha reseñada en la firma electrónica al margen.

*Firmado por*

Sergio Palma Díaz. *Ingeniero Técnico de Obras Públicas*

SERVICIO DE INGENIERIA E INFRAESTRUCTURAS

SERGIO PALMA DÍAZ (1981)  
Ingeniero Técnico de Obras Públicas  
Fecha Firma: 25/08/2021  
HASH: ea29632b71a693a0c0c0a03a9e9



Cód. Validación: BE13MMNYWKSJLCAFL6CAGNPZL | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 4



Cód. Validación: 5AF4HDREKGG9LJCCLQCQS37HH | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 4 de 10



Cód. Validación: 5AF-4HDREKGG9LJCCLQCQS37HH | Verificación: <https://aimunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 5 de 10

**Tabla Resultados de Aperturas y Bajas**

Expediente:	43/2021	Gestiona	6277/2021																																
Título:	OBRAS DE "PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN ALMUÑÉCAR"																																		
PBL:	250.000,00 €																																		
<b>RESULTADO DE APERTURAS</b>																																			
Nº	NOMBRE DE LA EMPRESA	OFERTA ECONÓMICA IVA INCL.(€)	B1. BAJA %	VAB	B1< Bmedi -10%																														
1	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	205195,89	17,92%																																
2	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L	219624,99	12,15%																																
3	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L	211250,00	15,50%																																
4	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	224450,00	10,22%																																
5	HIDRÁULICAS Y VIALES S.L	207250,00	17,10%																																
6	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	215380,00	13,85%																																
7	PROVISA VÍAS Y OBRAS S.LU	214275,00	14,29%																																
8	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L (SOINOB)	196825,00	21,27%																																
9		193525,00	22,59%																																
10	VIALES PROGRESO, S.L	214961,30	14,02%																																
<table border="1"> <tr> <td>Nº Ofertas:</td> <td>10</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>B1 (%) :</td> <td>Baja de cada uno de los licitadores</td> <td></td> <td>Bmedi - 10%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bmedi (%) :</td> <td>Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas</td> <td>15,89%</td> <td>5,89%</td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>Bmed (%) :</td> <td>Baja media aritmética de las bajas ofertadas:</td> <td>15,89%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> <tr> <td>VAB</td> <td>Valor anormalmente bajo &gt; (Bmed + 10%) :</td> <td>25,89%</td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </table>						Nº Ofertas:	10					B1 (%) :	Baja de cada uno de los licitadores		Bmedi - 10%			Bmedi (%) :	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	15,89%	5,89%			Bmed (%) :	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	15,89%				VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%) :	25,89%			
Nº Ofertas:	10																																		
B1 (%) :	Baja de cada uno de los licitadores		Bmedi - 10%																																
Bmedi (%) :	Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas	15,89%	5,89%																																
Bmed (%) :	Baja media aritmética de las bajas ofertadas:	15,89%																																	
VAB	Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%) :	25,89%																																	
Se descartan para el cálculo de la media aritmética las bajas ofertadas con valor B1 < Bmedi - 10%																																			
Bajo criterios definidos en el apartado 2.2.12 del PCAP																																			

2

Cód. Validación: 5E13MMNY7K5SLCAPL6C6GNZL | Verificación: <https://almunecar.sedelectronica.es/>  
Documento firmado electrónicamente desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 4



Tabla de Puntuaciones y clasificación

Expediente:	43/2021	Gestiona:	6277/2021								
Título:	OBRAS DE "PLAN DE REPOSICIÓN Y MEJORA DE VÍAS PÚBLICAS EN ALMUÑÉCAR"										
PBL:	250.000,00 €										
<b>PUNTAJACIÓN Y CLASIFICACIÓN FINAL</b>											
							<b>PUNTAJACIÓN OTROS CRITERIOS</b>				
ORDEN CLASIFICACIÓN	NOMBRE DE LA EMPRESA	B1 BAJA %	PRECIO (€)	IVA (21%)	TOTAL (€)	P1. PUNTOS OFERTA ECONÓMICA	OFERTA BRIGADA SEÑALIZACIÓN (10 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN SYS ISO 45001 (5 PUNTOS)	DISPONE CERTIFICADO SISTEMA GESTIÓN MA ISO 14001 (5 PUNTOS)	TOTAL PUNTAJACIÓN	
1	PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS	21,27%	162.665,29	34159,71	196825,00	75,3	10	5	5	95,33	
2	SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS S.L. (SOINOB)	22,59%	159.938,02	33586,98	193525,00	80,0	10	0	0	90,00	
3	ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS	17,92%	169.583,38	35612,51	205.195,89	63,4	10	5	5	83,47	
4	HIDRÁULICAS Y VIALES S.L.	17,10%	171.280,99	35969,01	207250,00	60,5	10	5	5	80,56	
5	CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ S.L.	15,50%	174.586,78	36663,22	211250,00	54,8	10	5	5	74,89	
6	PROVISA VÍAS Y OBRAS S.L.U.	14,28%	177.086,78	37188,22	214275,00	50,6	10	5	5	70,61	
7	OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS, S.A.	13,85%	178.000,00	37380,00	215380,00	49,0	10	5	5	69,04	
8	VIALES PROGRESO, S.L.	14,02%	177.653,97	37307,33	214961,30	49,6	10	0	5	64,63	
9	CONSTRUCCIONES MAYGAR S.L.	12,15%	181.508,26	38116,73	219624,99	43,0	10	5	5	63,03	
10	EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS, S.A.	10,22%	185.495,07	38854,13	224450,00	36,1	10	5	5	56,19	
Nº Ofertas:		10									
B1 (%):		Baja de cada uno de los licitadores		Bmedi - 10%							
Bmedi (%):		Baja media aritmética inicial de las bajas ofertadas		15,89%							
Bmed (%):		Baja media aritmética de las bajas ofertadas		15,89%							
VAB:		Valor anormalmente bajo > (Bmed + 10%)		25,89%							
Ba (%):		Baja de la oferta más barata		22,59%							

4

Visto el informe emitido por el Ingeniero de Obras Públicas Municipal, así como la mesa celebrada el 31 de agosto del año 2021, la Mesa de contratación aceptó las puntuaciones emitidas y propuso la siguiente lista de valoración:

**Orden: 1 PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS B19582394 Propuesto para la adjudicación**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 95,33**

**Total puntuación: 95,33**

**Orden: 2 SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS SL (SOINOB) B19619394**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 90,00**

**Total puntuación: 90,00**

**Orden: 3 ALBAIDA INFRAESTRUCTURAS A04337309**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 83,47**

**Total puntuación: 83,47**

**Orden: 4 HIDRÁULICAS Y VIALES SL B18209437**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 80,56**

**Total puntuación: 80,56**

**Orden: 5 CONSTRUCCIONES PÉREZ JIMÉNEZ SL B18077867**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 74,89**

**Total puntuación: 74,89**

**Orden: 6 PROVISA VÍAS Y OBRAS SLU B85826899**

**Total criterios CJV: 0,00**

**Total criterios CAF: 70,61**

**Total puntuación: 70,61**



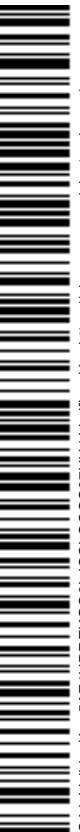
Orden: 7 OBRAS PÚBLICAS Y REGADÍOS SA A13395264  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 69,04  
Total puntuación: 69,04  
Orden: 8 VIALES PROGRESO SL B19520121  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 64,63  
Total puntuación: 64,63  
Orden: 9 CONSTRUCCIONES MAYGAR SL B41179896  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 63,03  
Total puntuación: 63,03  
Orden: 10 EIFFAGE INFRAESTRUCTURAS SA A41441122  
Total criterios CJV: 0,00  
Total criterios CAF: 56,19  
Total puntuación: 56,19

Por lo que a la vista del informe técnico de valoración emitido y la presente sesión de la mesa de contratación, con los votos a favor de los miembros de la misma, acordó proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato de obras para plan de reposición y mejora de vías públicas en Almuñécar del Excmo. Ayuntamiento de Almuñécar, EXPEDIENTE 43/2021 (GEST 6277/2021), a PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394, al ser la mejor oferta relación calidad-precio y reunir las condiciones fijadas en los pliegos conforme a las siguientes especificadas:

- Importe: 162.665,29 € más 34.159,71 € en concepto de IVA lo que hace un total de 196.825,00 € IVA incluido. (CIENTO NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS VEINTICINCO EUROS).
- Disposición de una brigada de señalización (4 señalistas) Adscrita a las obras y complementaria a la ejecución de las mismas, durante el plazo de ejecución de las obras, para mejorar la seguridad e información en los desvíos y cortes de tráfico en las vías públicas.
- Disponer de certificado vigente de la ISO 45001.
- Disponer de certificado vigente de la ISO 14001.

Conforme artículo 159.4.f.4º de la LCSP 9/2017 que establece "4.º Requerir a la empresa que ha obtenido la mejor puntuación mediante comunicación electrónica para que constituya la garantía definitiva, así como para que aporte el compromiso al que se refiere el artículo 75.2 y la documentación justificativa de que dispone efectivamente de los medios que se hubiese comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato conforme al artículo 76.2; y todo ello en el plazo de siete días hábiles a contar desde el envío de la comunicación", por tanto, la mesa requiere a a PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394 para que presente a través de la PLACSP en el plazo de 7 días hábiles a contar desde el envío de la comunicación, la documentación citada.

Séptimo.- Con fecha 17 de septiembre de 2021 se procede al envío de la comunicación "Requerimiento de documentación" a PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394, publicándose el mismo día, tanto en el Perfil del contratante como en la Plataforma de contratación del sector público, el acto objeto de notificación para así cumplir con el plazo establecido en la Disposición adicional decimoquinta: Los plazos a contar desde la notificación se computarán desde la fecha de envío de la misma o del aviso de notificación, si fuera mediante comparecencia electrónica, siempre que el acto objeto de notificación se haya publicado el mismo día en el Perfil de contratante del órgano de contratación, estableciéndose, por tanto, en la comunicación la fecha final de respuesta, siendo la misma, el 29 de septiembre de 2021 a las 10:00 horas. Consta en el expediente acuse de





**lectura por parte de PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394 de fecha y hora 20/9/2021 9:40, del acto citado.**

**Octavo.-** Expirado el plazo para atender el requerimiento de documentación, la empresa propuesta adjudicataria, no ha atendido el mismo, por lo que procedería de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f de la LCSP 9/2017, de 8 de noviembre, "En caso de que en el plazo otorgado al efecto el candidato propuesto como adjudicatario no presente la garantía definitiva, se efectuará propuesta de adjudicación a favor del **siguiente candidato en puntuación, otorgándole el correspondiente plazo para constituir la citada garantía definitiva**".

A la vista de lo anteriormente expuesto, y dada la imposibilidad de proceder a la adjudicación del contrato a la oferta presentada por la mercantil PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394 por no atender al Requerimiento de documentación efectuado por la Mesa de Contratación celebrada el 3 de septiembre de 2021, **la Junta de Gobierno Local, por unanimidad de los asistentes, acordó:**

**Primero.-** Considerar retirada la oferta presentada por la mercantil PRODESUR CONSTRUCCIÓN Y PROYECTOS CIF B19582394.

**Segundo.-** Requerir al siguiente candidato en puntuación, siendo la siguiente oferta mejor valorada la presentada por SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS SL (SOINOB) B19619394:

- **Importe: 159.938,02 € más 33.586,98 € en concepto de IVA lo que hace un total de 193.525,00 € IVA incluido. (CIENTO NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS VEINTICINCO).**
- **Disposición de una brigada de señalización (4 señalistas) Adscrita a las obras y complementaria a la ejecución de las mismas, durante el plazo de ejecución de las obras, para mejorar la seguridad e información en los desvíos y cortes de tráfico en las vías públicas.**

**Tercero.-** Requerir a SOLUCIONES INTEGRALES DE INGENIERÍA Y OBRAS SL (SOINOB) CIF B19619394, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 159.4.f. de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, para que en el **plazo de 7 días hábiles**, a contar desde el envío de la comunicación y publicación del acto, presente la siguiente documentación:

a Documento que acredite haber constituido en la Tesorería Municipal, a disposición del Órgano contratante, garantía definitiva por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.996,90 €).

**En caso de constituir fianza se realizará ingreso en la cuenta del Ayuntamiento de Almuñécar "BANKIA/CAIXABANK ES7520383526216400000396" y se aportará justificante de dicho ingreso junto con la documentación requerida.**

**En caso de constituir aval bancario o seguro de caución ante el Ayuntamiento de Almuñécar, ha de tener en cuenta, previo a la presentación del mismo, tanto si se trata de una entidad aseguradora o reaseguradora, como si se trata de un aval emitido por una entidad bancaria, que los firmantes del documento de la garantía en representación de dichas entidades deben tener previamente bastanteados sus poderes por la Secretaría del Ayuntamiento de Almuñécar, no se aceptan bastanteos previos realizados por otros organismos; sí los realizados con anterioridad por el Ayuntamiento de Almuñécar. En caso de no haber realizado hasta ahora dicho bastanteo, la solicitud del mismo ha de realizarse por la entidad bancaria/aseguradora (no por el avalado/asegurado) a través de la sede electrónica del Ayuntamiento de Almuñécar, accediendo al apartado trámites y buscando el trámite "bastanteo". Pueden acceder con este link <https://almunecar.sedelectronica.es/dossier.1.1> a través del icono "información" se indican los pasos a seguir y la documentación que deben aportar. Por**



*tanto, es necesario que el asegurador/avalista realice el trámite indicado en el apartado anterior, aportando a través de la sede electrónica la documentación requerida junto con el justificante de haber abonado las tasas correspondientes.*

b Aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias.

c Aportar certificado de titularidad de cuenta bancario.

d Último recibo del Impuesto sobre Actividades Económicas o el documento de alta en el mismo, cuando ésta sea reciente y no haya surgido aún la obligación de pago. El alta deberá adjuntarse en todo caso cuando en el recibo aportado no conste el epígrafe de la actividad. Esta documentación deberá estar referida al epígrafe correspondiente al objeto del contrato que les faculte para su ejercicio, debiendo complementarse con una DECLARACIÓN RESPONSABLE del licitador de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto.

e Si la empresa adjudicataria se encuentra en algún supuesto de exención de alta I.A.E., aportará una DECLARACIÓN RESPONSABLE en la que especifique el supuesto legal de exención así como las declaraciones censales reguladas en el RD 1065/2007, de 27 de julio y más concretamente Orden EHA/1274/2007 de 26 de abril por la que aprueba el modelo 036.

**La documentación requerida, deberá presentarla de forma telemática UTILIZANDO LA HERRAMIENTA DE PREPARACIÓN Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS DE LA PLATAFORMA DE CONTRATACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO.**

De no aportar la documentación requerida en el plazo señalado, se estará a lo dispuesto en el art. 159.4.f de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por el que se trasponen las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

**Cuarto.- Disponer la publicación del presente acuerdo en el perfil del contratante durante, al menos, siete días hábiles. Durante este plazo, contado a partir del día siguiente a aquél en que se publique aquélla, el adjudicatario propuesto deberá constituir la garantía definitiva por SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS EUROS CON NOVENTA CÉNTIMOS DE EURO (7.996,90 €), así como aportar los certificados de la Agencia Tributaria y la Seguridad Social de encontrarse al corriente de sus obligaciones tributarias, y certificado de titularidad de cuenta bancario, además de aquella documentación complementaria requerida en el Pliego Administrativo y Técnico.**

Dar traslado del presente acuerdo vía Plataforma de Contratación del Sector Público a la empresa propuesta como adjudicataria y al resto de licitadores, así como a los servicios técnicos y económicos municipales.

Y para que conste y surta los oportunos efectos, expido la presente, de conformidad con el art. 206 del ROF, de orden y con el visto bueno de la Sr<sup>a</sup> Alcaldesa, en Almuñécar (firmado electrónicamente al margen).

Vº Bº  
La Alcaldesa,

